

13646

**RESOLUCION del Tribunal calificador de las pruebas selectivas restringidas para el acceso a la plantilla de funcionarios del personal que presta sus servicios con carácter de contratado en la categoría de Oficial de Medios Audiovisuales de la Diputación Provincial de Madrid, por la que se cita a los opositores.**

Este Tribunal, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha acordado señalar para el próximo día 15 de junio, jueves, a las diez horas, en el salón de sesiones de la Corporación, la realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas.

a cuyo efecto se cita a todos los aspirantes admitidos para que comparezcan en el día, lugar y hora anteriormente señalados. Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para general conocimiento y en especial de los interesados, de conformidad con lo dispuesto en la base séptima de las de convocatoria y artículo 7.º, párrafo 1, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 17 de mayo de 1978.—El Secretario del Tribunal, Enrique Arroyo Adrados.—3.795-A.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE HACIENDA

13647

**CORRECCION de erratas de la Orden de 17 de marzo de 1978 por la que se conceden a cada una de las Empresas que se citan los beneficios fiscales a que se refieren las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 18 de noviembre de 1964 y 13 de agosto de 1968, sobre acción concertada por la producción de ganado vacuno de carne.**

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 99, de fecha 26 de abril de 1978, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 9785, segunda columna, Relación que se cita (de Empresas), segundo párrafo, donde dice: «Empresa "Julián Muñoz Esteban", ubicada en Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, 100 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Peleas de Abajo (Zamora)», debe decir: «Empresa "Julián Muñoz Esteban", ubicada en Villaluenga de la Sagra, provincia de Toledo, 100 cabezas de ganado en varias fincas del término municipal de Villaluenga de la Sagra (Toledo).»

En la página 9786, primera columna, párrafo 15, referente a la Empresa «Eduardo Dutu Marco», Gerente-Apoderado de «Mapsa», línea tres, donde dice: «... 100 cabezas de ganado por una tercera etapa, ...», debe decir: «... 100 cabezas de ganado para una tercera etapa, ...».

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

13648

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Gobierno de Pontevedra por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de la finca que se cita.**

En expediente de expropiación forzosa tramitado ante esta Comisión a instancia de la Empresa «Cartoespaña, S. A.», acogida a los beneficios del GAEG en expediente AG/24, y declarada la urgencia de la ocupación de la finca número 1, de 4.814 metros cuadrados, sita en Atios-Porriño, propiedad de los herederos de don Francisco Rodríguez Pardellas, he resuelto señalar el día 12 de junio próximo, a las once horas, para proceder al levantamiento de las actas previas de ocupación de la misma en el lugar de su emplazamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de los interesados afectados por la expropiación, a los que se advierte que pueden hacer uso de los derechos que a tal efecto se determinan en la regla tercera del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de diciembre de 1954.

Pontevedra, 16 de mayo de 1978.—El Gobernador civil, Presidente.—5.730-C.

#### MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

13649

**CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se cancela la inscripción número 47, «Lanzarote», comprendida en la isla de Lanzarote, provincia de Las Palmas.**

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 94, de fe-

cha 20 de abril de 1978, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 9275, primera columna, en el cuarto párrafo referente a la definición del perímetro, en el punto de coordenadas geográficas que se señala, y por lo que respecta a la longitud:

Vértice 2, donde dice: «... 9º 50' 40" Oeste...», debe decir: «... 9º 59' 40" Oeste...».

#### MINISTERIO DE COMERCIO

13650

**CORRECCION de errores del Real Decreto 413/1977, de 8 de febrero, por el que se autoriza a «Química Sintética, S. A.», el régimen de tráfico de perfeccionamiento activo para la importación de óxido de etileno, ácido fosfórico al 75 por 100 y otros productos químicos, y la exportación de formilaminodiol.**

Advertido error en el texto remitido para su publicación del citado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 66, de fecha 18 de marzo de 1977, páginas 6349 y 6350, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el artículo segundo, línea diez, donde dice: «Cuarenta y cinco kilogramos de formiato de etilo», debe decir: «Cuarenta y cinco kilogramos de formiato de metilo».

#### MINISTERIO DE ECONOMIA

13651

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 24 de mayo de 1978

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1) .....	81,191	81,451
1 dólar canadiense .....	72,844	73,159
1 franco francés .....	17,368	17,442
1 libra esterlina .....	147,109	147,906
1 franco suizo .....	41,138	41,372
100 francos belgas .....	244,007	245,528
1 marco alemán .....	38,085	38,297
100 liras italianas .....	9,299	9,339
1 florín holandés .....	35,583	35,775
1 corona sueca .....	17,328	17,418
1 corona danesa .....	14,175	14,246
1 corona noruega .....	14,795	14,869
1 marco finlandés .....	18,805	18,909
100 chelines austriacos .....	528,652	533,719
100 escudos portugueses .....	178,233	177,569
100 yens japoneses .....	35,479	35,670

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia y Guinea Ecuatorial.